

INFORME SATI EN RELACION AL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL “PLAN DE EXTENSION DE LA TELEFONÍA MÓVIL” PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.

El PLAN AVANZA, EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA TELEFONÍA MÓVIL son planes promovidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que persiguen como objetivo fundamental, dar acceso a las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información a ciudadanos, empresas y administraciones de las zonas rurales que actualmente, y por no ser rentables para las operadoras, no disponen de esos servicios.

Estos Planes garantizan que estos municipios puedan beneficiarse de las nuevas tecnologías (banda ancha y telefonía móvil) en todos los ámbitos, el hogar, la educación, escuela, sanidad, administración, negocios, empresas, etc. aumentando la calidad de vida de sus ciudadanos, el crecimiento económico y su incorporación a las nuevas tecnologías. En esas zonas, en general pequeños municipios y vías de comunicación, es de especial interés los servicios relacionados con asistencia y seguridad civil.

En este contexto, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio convocó un concurso que fue ganado por TELEFONICA MOVILES y AMENA, firmando con ambas empresas sendos acuerdos para acometer el “ Plan de Extensión de la Telefonía Móvil “ cuyos objetivos son extender y mejorar este servicio en zonas rurales, áreas de interés estratégico y vías de comunicación de alta capacidad .

Las actuaciones del Plan se concretan en:

- Proporcionar cobertura a 2.270 núcleos de población con más de 50 habitantes que actualmente no disponen de ella
- Mejorar la cobertura en otros 2.757.
- Realizar actuaciones en municipios afectados por los incendios forestales
- Mejorar la cobertura en las zonas estratégicas para el interés nacional como centrales nucleares y plantas petroquímicas y grandes vías de comunicación

Los operadores prestaran el servicio de telefonía móvil a través de infraestructuras de radiocomunicación y utilizando las frecuencias (en banda GSM-900) adjudicadas por el Ministerio (*Resolución de 7 de julio de 2005 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información -SETSI-*) debiendo realizar y costear el despliegue de las infraestructuras y equipos necesarios por un importe que asciende a 833,8 millones de €.

Con el “Plan de Extensión de Telefonía Móvil “la cobertura de telefonía móvil en nuestro país alcanzara el 99% con lo que España se situara a la cabeza de los países europeos.

La FEMP, impulsora con el Ministerio y las CCAA de la Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación creada por la Disposición adicional duodécima de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, para facilitar e impulsar el despliegue de infraestructuras de red de radiocomunicación, recomienda **a los Municipios beneficiados por el Plan de Extensión de la Telefonía Móvil en las zonas rurales a que faciliten a los operadores la instalación y puesta en funcionamiento de las infraestructuras necesarias para que presten este servicio,** atendiendo al beneficio que para dichos Municipios supondrá la posibilidad de acceder o mejorar este servicio.

Las condiciones en las que se facilite ese despliegue o mejora de la red existente deberán ser negociadas entre el ayuntamiento y la operadora ,sin perjuicio de que las infraestructuras y estaciones fijas a instalar en los Municipios deban cumplir las disposiciones vigentes en materia de medio ambiente, urbanismo, ordenación del territorio, emisiones radioeléctricas o de cualquier otra que resulte de aplicación, así como a la obtención de los permisos o autorizaciones relacionados con estas materias.(*Orden ITC/954/2005 de 12 de abril*) .

La FEMP recuerda que pone a disposición de todos los Municipios miembros su servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI) y el Código de Buenas Prácticas cómo guía general de actuación.

Distribución por CCAA de los núcleos de población beneficiados:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº NÚCLEOS
ANDALUCÍA	520
ARAGON	269
ASTURIAS	407
BALEARES (ISLAS)	29
CANARIAS	316
CANTABRIA	64
CASTILLA Y LEÓN	1.035
CASTILLA - LA MANCHA	337
CATALUÑA	301
COM. VALENCIANA	122
EXTREMADURA	162
GALICIA	1.133
MADRID	25
MURCIA	136
NAVARRA	61
PAIS VASCO	98
LA RIOJA	12
TOTAL	5.027